



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 02 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- El Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 8.- Según Licencia Medica N° 2-53810351 de fecha 29/09/2017.

DECRETO 2818

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Secretaria de Partes y Dirección, de la titular Srta. Brenda Acuña Acuña, por encontrarse con licencia médica en el Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : KAREN FRIZ RIVERA
RUT : ██████████
JORNADA : 22 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 219.666.- (Doscientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático comunal por \$8.819.- (Ocho mil ochocientos diecinueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.639.- (Diecisiete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 29 de septiembre 2017 hasta el 30 de septiembre del 2017.

3.- Imputese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/GPL/MPPCH/remf

Por Orden del Sr. Alcalde